

RESOLUCION N° 0850  
NEUQUEN, 22 DIC 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10973-M/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 21 de diciembre de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001429, por un importe de **pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$65.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis realizados junto al Sr. Intendente, Mariano Gaido, al Secretario de Coordinación e Infraestructura, al Secretario de Movilidad y Servicios al ciudadano, al Secretario de Hacienda, al Subsecretario de Hacienda y al Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que refiere que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 13/12/22 al 17/12/22;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno;

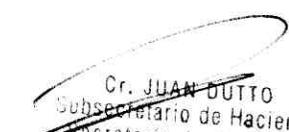
Que mediante Pase N° 2669/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 10078-AA-130971;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Gobierno, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/14;

  
Cr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0850-22

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

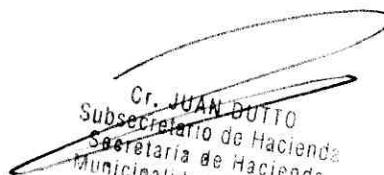
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001429, por un importe de **pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$65.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20-18155184-5**, por traslados en remis de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 13/12//22 al 17/12/22, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

  
Cr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén